DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD
CONVOCATORIA PARA APERTURA ECONÓMICA

FECHA: 29/11/23

REF.: CONSULTORIA DE UN ANALISTA DE SISTEMAS/PROGRAMADOR DE SISTEMA DE REGISTRO DE INFORMACIÓN PARA LA UTGS - ID N° 429498.

Que, excepcionalmente bajo la responsabilidad de la máxima Autoridad; y, habiéndose presentado propuestas técnicas, se realizó la Apertura de Ofertas Técnicas[1], su posterior evaluación y aprobación por acto administrativo, el cual desprende que califica sólo un único oferente para la siguiente etapa.

Así mismo, teniendo en cuenta el plazo legal establecido para la apertura económica (Sobre 2), posterior a la notificación a los oferentes del resultado de la Evaluación Técnica en la primera etapa, y para los casos de protestas contra el resultado de la evaluación técnica por parte de otros profesionales/consultoras.[2][3]

Yo, María Alejandra González, en mi carácter de Encargada Interina la UOC de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos referenciados precedentemente procedo a realizar la convocatoria antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta, ya que no se encuentran las razones necesarias para no proceder a la apertura de la oferta económica.

Las razones técnicas que determinan que únicamente el oferente podría satisfacer el objeto del llamado, es que es el único oferente en calificar en lo que respecta a la evaluación de calidad, y al ser el único oferente ya no es preciso aguardar los 10 días hábiles para llevar a cabo la siguiente etapa del proceso. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. -

P/A

C.P. Danilo Giménez
Prof. UOC

---

[1] ARTÍCULO 30. de la RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2016 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS". Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.
Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.
Si pese a la prórroga o las prórrogas, no se pudiere adjudicar, se declarará desierto el proceso conforme las disposiciones contenidas en el Art. 30 la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

[2] Inc. B "La Evaluación de las Ofertas" ..., del Art. 103.- Selección basada en la calidad y el costo..., del Dto. N° 2992/19, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY 3439/2007.

[3] Art. 94 Selección basada en la calidad y el costo de la LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBICAS" VERSIÓN ARMONIZADA Con las modificaciones de la Ley 3439/07, concordada con sus reglamentaciones y los capítulos vigentes de la Ley N° 1533 "De Obras Públicas"

Presidente Franco 780 esquina Ayolas
Edificio Ayfra, Piso 12, Bloque A - Asunción, Paraguay
(595-21) 493 456/7/8
(595-21) 498 517/8/9/20

secretariagral@utgs.gov.py
www.gabinetesocial.gov.py
gabinetesocialparaguay
GabSocialPy

Por tanto, en atención de la urgencia o necesidad institucional de contar con los servicios de la consultoría para dar continuidad a la implementación de las políticas públicas relacionados al Sistema de Protección Social y la misión institucional. Así como, en virtud de que el único oferente en aprobar la propuesta técnica cumpliendo cabalmente los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y condiciones del llamado, así como tampoco se presume riesgos de protestas por parte de otros profesionales o consultores oferentes, se fija fecha para la apertura de la propuesta económica para el **jueves, 30 de noviembre de 2023, a las 11:00 hs.**

P/P

C.P. Danilo Giménez
Prof. UOC

María Alejandra González
Unidad Operativa de Contrataciones
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Presidente Franco 780 esquina Ayolas
Edificio Ayfra, Piso 12, Bloque A - Asunción, Paraguay
(595-21) 493 456/7/8
(595-21) 498 517/8/9/20

secretariagral@utgs.gov.py
www.gabinetesocial.gov.py
gabinetesocialparaguay
GabSocialPy